



Ayuntamiento  
de Salamanca

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento  
Pleno, en sesión de **10 NOV. 2017**  
El Secretario General,



# PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA



## **ÍNDICE**

---

- I.- COMPROMISO.**
- II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.**
- III.- PRINCIPIOS.**
- IV.- COMPETENCIA.**
- V.- LA DISCAPACIDAD EN SALAMANCA. DATOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD, GRUPOS DE EDAD Y GRADO DE DISCAPACIDAD.**
- VI.- ANÁLISIS.**
- VII.- ÁMBITOS.**
  - 1.- ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.**
  - 2.- ACTUACIONES EN ACCESIBILIDAD TURÍSTICA.**
  - 3.- ACCESIBILIDAD EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**
  - 4.- ACCESIBILIDAD EN ZONAS VERDES MUNICIPALES.**
  - 5.- ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.**
  - 6.- ACCESIBILIDAD EN EL APARCAMIENTO.**
  - 7.- ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS CULTURALES.**
  - 8.- ACTUACIONES EN LAS EDIFICACIONES.**
  - 9.- ACCESIBILIDAD EN LAS RELACIONES SOCIALES.**



- 10.- ACCESIBILIDAD EN EL EMPLEO.
- 11.- ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.
- 12.- SENSIBILIZACIÓN.





## PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD

### I.- COMPROMISO.

---

El Ayuntamiento de Salamanca está firmemente comprometido con la mejora de la accesibilidad en su término municipal y, por ende, con la calidad de vida de las salmantinas y salmantinos, en especial, de las personas que por su discapacidad física, intelectual o sensorial, o por su avanzada edad, encuentran dificultades para sus desplazamientos en su vida cotidiana, o para sus relaciones sociales y laborales.

Este compromiso se traduce en la necesidad de remover las barreras u obstáculos que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida social, garantizando la igualdad de oportunidades y la plena integración de las personas con discapacidad, y evitando su exclusión.

Es una tarea prioritaria que requiere el mayor consenso político y social, en la que el Ayuntamiento de Salamanca quiere contar con la colaboración de otras Administraciones e instituciones y, muy especialmente, de aquellas asociaciones u organizaciones que tienen entre sus fines la promoción y la atención de las personas con discapacidad y sus familias.



Por esta razón, las propuestas de este documento serán sometidas, además de a la consideración y debate de los grupos políticos municipales, al estudio de tales Administraciones, instituciones y asociaciones, mediante la conformación de un grupo de trabajo, al objeto de enriquecerlo con sus aportaciones y sugerencias.





## II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

---

### *ESTATAL*

- ✓ Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
  
- ✓ Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
  
- ✓ Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
  
- ✓ Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.



- ✓ Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
  
- ✓ Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
  
- ✓ Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

## **CASTILLA Y LEÓN**

- ✓ Ley 3/1998, de 24 junio por la que se regula la accesibilidad y supresión de barreras.
  
- ✓ Decreto 217/2001, de 30 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras.







## **AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

- ✓ Ordenanza de Accesibilidad Integral para el Municipio de Salamanca, aprobada en Sesión Plenaria de 9 de noviembre de 1995.

El Ayuntamiento de Salamanca puede considerarse pionero en la elaboración de una Ordenanza de Accesibilidad, que se puso en práctica desde su aprobación. Posteriormente, se dictó una prolija normativa estatal y autonómica, que se viene aplicando en la elaboración de proyectos y en la autorización de licencias de obras en la vía pública. Para la adecuación de la normativa municipal a tales cambios normativos, se hace necesaria la elaboración y aprobación de una nueva ordenanza de accesibilidad.

Además, el Ayuntamiento de Salamanca está integrado en la Comisión de Accesibilidad del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, constituida en febrero de 2008, que tiene por objeto, entre otros, mejorar y potenciar la accesibilidad de las Ciudades Patrimonio, promover las mismas como ciudades accesibles y servir de foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Asimismo el Ayuntamiento de Salamanca forma parte del "Observatorio de la accesibilidad universal en los municipios españoles" de la Federación Española de Municipios y Provincias.





**Propuesta interpretativa de la normativa de aplicación.**

Las normativas sectoriales de aplicación recogen una serie de parámetros mínimos para permitir la utilización autónoma de los edificios y vías públicas o facilitar la mejora de las condiciones preexistentes.

Para impulsar esta mejora, se propone que la aplicación de estas normas sea lo suficientemente flexible y ponderada para evitar que la interpretación literal de las mismas no impida de facto la mejora de las condiciones de accesibilidad en relación con la situación precedente.





### III.- PRINCIPIOS.

---

- La accesibilidad contribuye a incrementar la autonomía en la vida personal y fomenta las relaciones sociales y la participación pública, **lo que permite avanzar en la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.**
  
- La supresión o superación de barreras físicas, **sensoriales** y cognitivas incrementa la calidad de vida de las personas que padecen esas limitaciones, **sea en su condición de personas usuarias o trabajadoras afectadas.**
  
- Las actuaciones para favorecer la accesibilidad deben ser consideradas y valoradas en todos los proyectos de obras o de prestación de servicios municipales.
  
- **Las propuestas o soluciones de accesibilidad deben cumplir las exigencias implícitas en el criterio de “Diseño para todos y todas”.**
  
- **La accesibilidad es una inversión que mejora la calidad de vida de toda la población salmantina.**



- Invertir en accesibilidad implica además una reactivación de diferencias sectores económicos e impulsa la investigación, el desarrollo y la innovación.
- La plena integración de las personas con discapacidad exige que se conceda a las mismas y a sus asociaciones un especial protagonismo en la propuesta de medidas que faciliten la accesibilidad y su movilidad.

**Es importante hacer** referencia a la iniciativa ciudadana Meta: 2017, Año de la Accesibilidad Universal, en reconocimiento a su relevancia como promotora del desarrollo de políticas activas encaminadas a abordar la accesibilidad universal en su concepción global, incorporando los enfoques cognitivo, sensorial y físico, proponiendo el marco normativo necesario en los ámbitos menos desarrollados, el sensorial y sobre todo el cognitivo.

Este triple enfoque se hace extensivo a los siguientes objetivos:

1. La consecución de la accesibilidad universal en los entornos construidos y urbanizados, en el diseño y producción de bienes y en la planificación y desarrollo de servicios, teniendo como marco de referencia el 4 de diciembre de 2017.

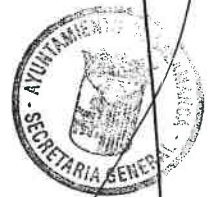




2. La formación adecuada en materia de accesibilidad universal de los y las profesionales y personal técnico encargados de diseñar, planificar, desarrollar y ejecutar entornos, bienes y servicios, incorporando la accesibilidad universal de forma transversal y obligatoria en los contenidos docentes de la mayoría de las ofertas de formación profesional y universitaria, más allá de las relacionadas directamente con el diseño o la atención a la diversidad.
  
3. La sensibilización de la sociedad en general en materia de accesibilidad universal y discapacidad.
  
4. La elaboración de la legislación que determine metodologías y procesos que garanticen la participación directa de las personas a título individual o de organizaciones de diferente magnitud de ámbitos dispersos y alejados geográficamente, relacionados con la accesibilidad universal y la discapacidad, en la elaboración de normativas, de planes de actuación, en todas sus fases, en su ejecución, en su desarrollo, seguimiento y evaluación.



Por otra parte, debe tenerse en cuenta que Salamanca forma parte de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, y tal condición nos exige un interés especial en facilitar la remoción de cualquier barrera que pueda dificultar la plena participación de las personas mayores en la vida familiar, social, económica o cultural.





#### **IV.- COMPETENCIA.**

---

La Constitución Española insta a los poderes públicos a fomentar la igualdad y el desarrollo individual de la persona, a impulsar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, religiosa, cultural y social, a eliminar los obstáculos que dificulten su plenitud y a facilitar la accesibilidad a todos los ciudadanos y ciudadanas mediante políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad.

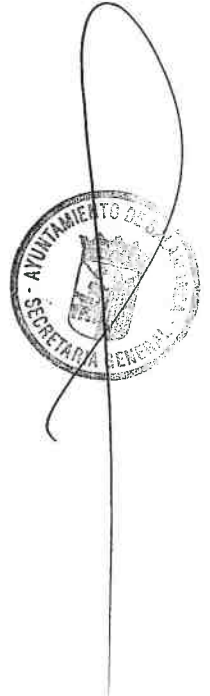
En desarrollo de este mandato constitucional, son competencias del Ayuntamiento de Salamanca:

- La promoción de la solidaridad social en la atención a las personas con discapacidad.
- El impulso de la participación social de las personas con discapacidad, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plena integración en la vida económica, social y cultural.
- El fomento del acceso al empleo de las personas con discapacidad.
- La vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en el ámbito municipal.



**Ayuntamiento  
de Salamanca**

- El apoyo al asociacionismo de las personas con discapacidad.

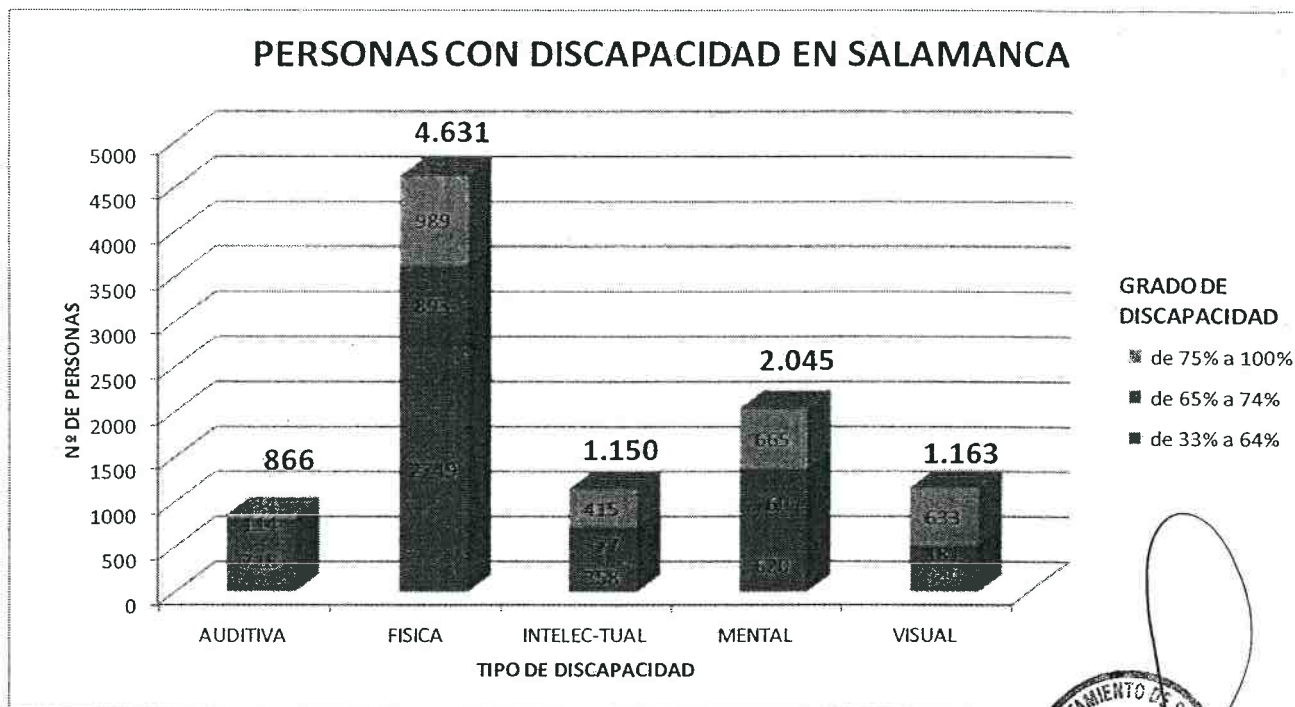
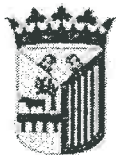






**V.- LA DISCAPACIDAD EN SALAMANCA. DATOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD, GRUPOS DE EDAD Y GRADO DE DISCAPACIDAD.**

GRUPO DE EDAD	GRADO DE DISCAPACIDAD	Nº DE PERSONAS SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD					
		AUDITIVA	FISICA	INTELEC-TUAL	MENTAL	VISUAL	TOTAL
de 0 a 5	de 33% a 64%	6	10	17	0	0	33
	de 65% a 74%	0	1	4	5	0	10
	de 75% a 100%	0	5	3	2	4	14
de 6 a 20	de 33% a 64%	15	46	85	21	1	168
	de 65% a 74%	3	11	38	9	1	62
	de 75% a 100%	1	29	47	6	8	91
de 21 a 55	de 33% a 64%	183	689	211	275	95	1.453
	de 65% a 74%	36	175	250	406	25	892
	de 75% a 100%	6	274	238	149	152	819
de 56 a 64	de 33% a 64%	124	517	21	127	60	849
	de 65% a 74%	23	101	46	141	24	335
	de 75% a 100%	8	123	65	71	72	339
de 65 y más	de 33% a 64%	390	1487	24	197	193	2.291
	de 65% a 74%	52	605	39	199	131	1.026
	de 75% a 100%	19	558	62	437	397	1.473
TOTAL	de 33% a 64%	718	2749	358	620	349	4.794
	de 65% a 74%	114	893	377	760	181	2.325
	de 75% a 100%	34	989	415	665	633	2.736
TOTAL		866	4.631	1.150	2.045	1.163	9.855



Junto a estas personas que tienen una discapacidad determinada, se hace notar la necesidad de considerar y atender la situación de aquellas personas que sufren una pluridiscapacidad que las convierte en personas dependientes con necesidades de apoyo, así como la situación de las personas que sufren limitaciones en sus capacidades por su avanzada edad.



## VI.- ANÁLISIS.

---

La determinación de las medidas a aplicar para mejorar la accesibilidad en la ciudad de Salamanca exige un análisis previo de la situación de la accesibilidad en muy diversos ámbitos, en la esfera de competencia municipal.

- Se ha valorado la accesibilidad en las vías públicas, plazas, parques y jardines.
- Se ha analizado la accesibilidad en los edificios municipales.
- Se ha estudiado la red de transporte urbano, constituida por un total de trece líneas de servicio diurno y dos de servicio nocturno.

En cuanto a los vehículos, se han analizado los servicios que ofrecen los autobuses de transporte urbano.

- Se han identificado las plazas reservadas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.
- Se ha analizado el servicio de bono-taxi.
- Se han identificado las necesidades en los ámbitos cultural, turístico, laboral y participativo.



- Se han analizado las oportunidades de mejora de la accesibilidad que ofrecen la sensibilización y concienciación ciudadanas.

Este análisis se ha realizado por los servicios municipales, con la colaboración inestimable de los integrantes de la **Mesa de Salud Pública y Discapacidad del Ayuntamiento de Salamanca.**





## **VII.- ÁMBITOS.**

---

### **VII.1.- ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.**

Con el objetivo de facilitar los desplazamientos peatonales, el Ayuntamiento de Salamanca viene realizando intervenciones en la vía pública, que comprenden, desde la peatonalización de calles con carácter general, a la ejecución de actuaciones más concretas, entre otras, la ampliación de la anchura de las aceras, el tratamiento de calzadas en plataforma única, el rebaje de los bordillos de los pasos de peatones, la construcción de rampas y la colocación de barandillas en distintos puntos de la ciudad.

En relación con la peatonalización de calles, en los últimos años, como consecuencia de la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, se ha procedido a la peatonalización de las siguientes calles: Azafranal, Pozo Amarillo, Palominos, Serranos, Cervantes, Rabanal, Carniceros, Tahonas Viejas, Deán Polo Benito, Vázquez Coronado, Padilleros, Rector Tovar y Rector Lucena, Bermejeros, Cañizal, Silencio y Escoto - Monte Olivete. Este incremento de las zonas peatonales en aproximadamente 50.000 metros cuadrados, ha facilitado la movilidad y la accesibilidad en el centro de la ciudad, lugar en el que se detectó una mayor demanda vecinal de ampliación de espacios para disfrute preferente de peatones.



En el conjunto de la ciudad, fundamentalmente desde la aprobación de la Ordenanza de Accesibilidad, se viene verificando el cumplimiento de las disposiciones de accesibilidad en todos los proyectos de nuevas urbanizaciones y se está procediendo a la eliminación de barreras en los nuevos proyectos de acondicionamiento de las calles existentes.

Como consecuencia de estas actuaciones, en los últimos años se ha actuado en cerca del 50% de las calles de la ciudad aplicando los criterios expuestos de accesibilidad y eliminación de barreras.

Asimismo, en los últimos seis años se han realizado **proyectos específicos de eliminación de barreras**, lo que se ha traducido en una mejora sustancial de la accesibilidad en los barrios de la ciudad, algunos de los cuales padecían carencias históricas:



BARRIO	ACTUACIÓN
PIZARRALES	URBANIZACION DE LAS CALLES ADELFA, AMISTAD, LA LUZ, RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SEGOVIA, JUAN MIGUEL
SAN VICENTE	URBANIZACIÓN DE LA CALLE FLORIDA
CHAMBERÍ	URBANIZACIÓN DE LAS CALLES AVENA Y ESTRECHA
UNIVERSIDAD	ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA EN CALLE SERRANOS





BARRIO	ACTUACIÓN
CENTRO	ACONDICIONAMIENTO URBANO PLAZA SANTA EULALIA Y POZO AMARILLO (HASTA CORREHUELA)
CENTRO	PLATAFORMA UNICA BERMEJEROS
SAN BERNARDO	REMODELACIÓN DE LA AVDA. MARISTAS EN LA INTERSECCIÓN CON EL PASEO DE SAN VICENTE
TEJARES	ACCESO PEATONAL A VIVERO EN AV. PADRE IGNACIO ELLACURÍA
CENTRO	REMODELACIÓN DE CALZADA DE CALLE AZAFRANAL
CENTRO	PLATAFORMA ÚNICA CALLE LA FE
CENTRO	PLATAFORMA ÚNICA CALLE CAÑIZAL Y TAHONAS VIEJAS
UNIVERSIDAD	PLATAFORMA ÚNICA EN CALLE SILENCIO
SAN ESTEBAN	PLATAFORMA ÚNICA EN CALLE ESCOTO
ROLLO	ACCESO DESDE CALLE LA RADIO A CALLE PEÑARANDA
MONTALVO	RENOVACIÓN PARCIAL DEL ACERADO Y ALUMBRADO DE LA CARRETERA DE CARBAJOSA, FRANCISCO BONET Y DOCTOR FERRAN
SAN BERNARDO	RENOVACION DE ACERAS Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE NAVASFRIAS
SAN JOSE	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ZONA DEL MURO DEL BARRIO DE SAN JOSÉ





BARRIO	ACTUACIÓN
VISTAHERMOSA	COMUNICACION VISTAHERMOSA- CARRIL BICI CON CRISTO DE CABRERA
ALAMBRES	INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN CALLE COBRE
PIZARRALES	ACONDICIONAMIENTO DE ESCALERA Y BARANDILLA EN MARINEROS 42-44
GARRIDO NORTE	ACCESIBILIDAD PLAZA DE BARCELONA
SAN VICENTE	ADAPTACION DE ESCALONES EN PEÑUELAS DE SAN BLAS
ROLLO	INSTALACION DE PAVIMENTO ANTIDESLIZANTE Y CUBIERTA EN PASARELA VIALIA
TORMES	MEJORA DE ACCESIBILIDAD VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN CL MAESTRO GINER
BLANCO	ACONDICIONAMIENTO ESCALERAS CALLE SAN BRUNO
FONTANA	REMODELACION Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO DEL IRNACSIC EN CL CORDEL DE MERINAS
ZURGUEN	RETRANQUEO DE FAROLAS EN ACERA DEL PASEO DE LAS DEHESAS
TORMES	ACCESO VIRGEN DE LORETO - DIEGO PISADOR
SAN BERNARDO	ACONDICIONAMIENTO DE CALLES DEL BARRIO DE SAN BERNARDO: CL CANTALAPIEDRA, CL ARMUÑA, CL VEGUILLAS, CL BELEÑA
ARRABAL	URBANIZACION DE PLAZA EN CALLE LARGA DEL BARRIO ARRABAL





Se han llevado a cabo intervenciones para la **renovación de aceras** de las principales avenidas y otras calles de la ciudad:

BARRIO	ACTUACIÓN
SALESAS	REMODELACIÓN DE ACERAS AV. ALFONSO IX. TRAMO: PLAZA DE MADRID - GLORIETA DE DOÑA URRACA
CARMELITAS - OESTE	REMODELACIÓN DE ACERAS AVDA. VILLAMAYOR
GARRIDO NORTE	REMODELACIÓN DE ACERAS AVDA CEDROS
GARRIDO SUR	REMODELACIÓN DE ACERAS CALLE MARÍA AUXILIADORA. TRAMO: AVDA. PORTUGAL - GLORIETA DE DOÑA URRACA
ALAMEDILLA	REMODELACIÓN DE ACERAS PASEO SAN ANTONIO
SAN BERNARDO	REMODELACIÓN DE ACERAS DE LA AVENIDA FILIBERTO VILLALOBOS
CARMELITAS - OESTE	REMODELACIÓN DE ACERAS AVDA PORTUGAL. TRAMO: TORRES VILLARROEL - PEÑA DE FRANCIA
LABRADORES	REMODELACIÓN DE ACERAS AV. TORRES VILLARROEL
LA VEGA	REMODELACIÓN DE ACERAS AV, JUAN DE AUSTRIA. TRAMO: SAAVEDRA Y FAJARDO - BARTOLOMÉ ESCOBEDO
SAN JOSÉ	TERMINACIÓN DE ACERAS EN BARRIO DE



BARRIO	ACTUACIÓN
	SAN JOSÉ: AV. HILARIO GOCHENECEHA Y CALLE MAESTRO ARGENTA
VARIOS	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN AVDA. DE PORTUGAL
VIDAL	PAVIMENTACIÓN ZONA EN TIERRAS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE EMIGDIO DE LA RIVA CON GRAN CAPITAN
ALDEHUELA	EJECUCIÓN DE ACERA Y PASO DE PEATONES EN EL RECINTO FERIAL PARA EL PASO A LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA ALDEHUELA
VIDAL	REPARACIÓN DE ACERAS NÚMEROS IMPARES EN CALLE MALLORCA
UNIVERSIDAD	RENOVACIÓN DE ACERAS EN LA VAGUADA DE LA PALMA
GARRIDO NORTE	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN ACERAS CALLE FRESA
GARRIDO NORTE	AMPLIACIÓN DE ACERAS CALLE LAS CAÑAS
ROLLO	REPARACIÓN DE ACERA EN CALLE COLOMBIA
SAN CRISTOBAL	RENOVACIÓN DE ACERA CALLE BODEGONES





Se ha incidido en la superación de barreras mediante la ejecución de 17 **rampas peatonales** en sustitución de escaleras:

ACTUACIÓN	Nº RAMPAS
ACCESIBILIDAD EN RAMPA EN CALLE MAESTRO GINER	1
ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A PASARELA PEATONAL SOBRE LÍNEAS DE FERROCARRIL	1
EJECUCIÓN DE RAMPA EN PASAJE DE Pº DE LA ESTACION - AV. COMUNEROS	1
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL ENTORNO DE LAS CATEDRALES	4
ACERADO DE PARTERRE EN TIERRAS EN PASEO DE CARMELITAS	2
ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE ENTRE CALLE VICTORIA Y CARRETERA DE LEDESMA	1
ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE EN LA CALLE LUIS VIVES	1
ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE ENTRE LAS CALLES PINTO Y ASADERÍA	1
URBANIZACIÓN CALLE JUAN MIGUEL	1
RAMPA EN CALLE VILLALAR	1
RAMPA PEATONAL GRAN CAPITÁN - JARDINEROS	1
RAMPA DE COMUNICACIÓN MAESTRO VALVERDE - MAESTRO MARQUÉS	1
RAMPA DE ACCESO A ESPACIO JOVEN	1



Se han ejecutado nuevos **accesos peatonales**:

TEJARES	ACCESO PEATONAL A VIVERO EN AV. PADRE IGNACIO ELLACURÍA
ESTACIÓN	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A PASARELA PEATONAL SOBRE LÍNEAS DE FERROCARRIL

Se han construido **nuevas aceras** en tramos que carecían de ellas:

ROLLO	PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN CARRETERA DE ALDEALENGUA
PUENTE LADRILLO	ACERA NORTE JESUS ARAMBARRI
ALDEHUELA	CONSTRUCCIÓN DE ACERA PARA TRÁNSITO PEATONAL EN LA ALDEHUELA
URSULAS - SAN MARCOS	EJECUCIÓN DE TRAMO DE ACERA EN RONDA DEL CORPUS
LA PLATA	ACERADO EN AVDA. LUIS DE CAMOENS (TRAMO CEMENTERIO- SECTOR 77)
UNIVERSIDAD	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CALLE EMPEDRADA
GARRIDO NORTE	NUEVA ACERA EN LA CALLE LAZARO RALERO
URSULAS- SAN MARCOS	ACERA PERIMETRAL PLAZA DE SAN MARCOS







Además de estas intervenciones, se ha realizado una **actuación integral de acondicionamiento de pasos de peatones**, a través de cuatro proyectos diferentes, con la finalidad de rebajar todos los pasos de peatones que estaban sin adaptar en la ciudad, hasta un total de 2.202 pasos de peatones.

<b>ACONDICIONAMIENTO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE PASOS DE PEATONES</b>
MARGEN IZQUIERDA
ZONA NOROESTE
ZONAS CENTRO, ESTE Y OESTE
ZONA NORESTE

Como consecuencia de las obras enumeradas, se ha producido en los últimos años un importante salto hacia adelante en mejora de la accesibilidad en las vías públicas, que requiere ser completada para ir solventando las carencias que se detectan.

En este sentido, se constata la necesidad de seguir renovando la pavimentación de las avenidas y calles de la ciudad, algunas de ellas con una antigüedad superior a los cuarenta años. Así se ha puesto también de relieve en algunas propuestas recogidas en los “presupuestos participativos”, entre las cuales se incluye la renovación de aceras del Paseo de Canalejas.



Igualmente, es preciso ir acometiendo progresivamente la ampliación de aceras que no reúnen la anchura mínima exigida para su consideración como accesibles. No es superfluo advertir que en muchas calles la adaptación de estas aceras supondrá la inevitable disminución de plazas de aparcamiento; se hace imprescindible una labor pedagógica que sensibilice sobre la prioridad que debe concederse al tránsito de peatones y personas con movilidad reducida sobre la movilidad de los vehículos.

Paralelamente debe concluirse la construcción de aceras en algunos tramos de nuestras vías, tal son los casos de las calles Jesús Arambarri y de la Carretera de Aldealengua, completándose las actuaciones ya ejecutadas.

Es también necesario salvar las dificultades que plantean diversos tramos de escaleras, como los de la calle Asadería con Gran Vía o la calle Toneleros, el Portillo de San Vicente o los alrededores del Cerro de San Vicente.

Otra demanda que debe ser atendida es la relativa a la supresión o recolocación de farolas o el soterramiento de cableado, eliminando los postes todavía existentes en nuestras calles, en algunos casos situados en zonas pendientes de desarrollos urbanísticos, sobre todo en aquellos casos en que su ubicación es en aceras estrechas.







Por tanto, es muy diversa la tipología de intervenciones necesarias para mejorar la accesibilidad, en función de la barrera física que debe superarse, que se relacionan a continuación, sin perjuicio de que se concreten en programas específicos de inversiones municipales.



**MEDIDAS:**

- 1. RENOVACIÓN DE ACERAS EN LAS AVENIDAS DE LA CIUDAD Y EN LAS CALLES DE NUESTROS BARRIOS.**
- 2. AMPLIACIÓN DE ACERAS.**
- 3. ACONDICIONAMIENTO EN PLATAFORMA ÚNICA DE CALLES ESTRECHAS.**
- 4. RECOLOCACIÓN DE FAROLAS EN ACERAS ESTRECHAS.**
- 5. ELIMINACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS Y SOTERRAMIENTO DE LAS CANALIZACIONES EN ACERAS ESTRECHAS.**
- 6. ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS PERIMETRALES.**
- 7. CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS.**





- 8. INSTALACIÓN DE BARANDILLAS.**
- 9. ORDENACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO PARA FACILITAR EL CRUCE Y EL TRÁNSITO POR LAS VÍAS PÚBLICAS.**
- 10. ADAPTACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- 11. INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ANTIDESLIZANTE.**
- 12. REJUNTADO DE LOSAS.**
- 13. RAMPA DE ACCESO A PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- 14. ELIMINACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DE ACERA EN ACCESOS A GARAJES.**
- 15. INSTALACIÓN DE BALDOSAS GUÍA EN ZONAS AMPLIAS PEATONALES.**



- 16. SUPRESIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TÁCTIL ANTERIOR EN CASO DE ELIMINACIÓN O CAMBIO DE LUGAR DE PASOS DE PEATONES.**
  
- 17. MEJORA DEL ESTADO DEL PAVIMENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES.**
  
- 18. NUEVA ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD.**
  
- 19. INFORMACIÓN GENERAL Y EN PARTICULAR A LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE OBRAS Y OBSTÁCULOS EN VÍAS PÚBLICAS.**
  
- 20. FORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS Y LAS PROFESIONALES Y PERSONAL TÉCNICO ENCARGADOS DE DISEÑAR, PLANIFICAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR ENTORNOS.**
  
- 21. ELABORACIÓN POR PROFESIONALES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD DE UNA GUÍA PRÁCTICA DE EVALUACIÓN DE ENTORNO Y ELABORACIÓN DE INFORMES.**





- 22. DETERMINACIÓN DE ITINERARIOS ACCESIBLES E ITINERARIOS APOYADOS, Y SEÑALIZACIÓN DE LOS MISMOS.**
  
- 23. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANOS DE ITINERARIOS ACCESIBLES Y APOYADOS.**
  
- 24. IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA DEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES DE OBRAS.**



## VII.2.- ACTUACIONES EN ACCESIBILIDAD TURÍSTICA.

En materia de accesibilidad turística, se vienen realizando actuaciones de mejora de la accesibilidad que han facilitado a las personas con movilidad reducida o con algún tipo de discapacidad un conocimiento más cercano de nuestra ciudad y un acceso más amplio a nuestros recursos turísticos.

Se hace no obstante necesario profundizar en esta línea de trabajo ampliando tales recursos, una tarea que debe liderar la administración municipal, y que debe ser secundada desde el ámbito privado, en especial, por los sectores de hostelería y servicios.

### **MEDIDAS:**



25. **MARCA DE TURISMO ACCESIBLE: Salamanca con todos los sentidos.**
26. **EDICION DE MATERIAL TURÍSTICO dirigido a colectivos con discapacidad:**
27. Plano de ciudad identificando recorrido y accesibilidad de los recursos patrimoniales.



28. Folleto de presentación de ciudad, de lectura fácil.
29. Tarjetones de programas turísticos accesibles.
30. Decálogo para la atención a personas con discapacidad.
31. Distribución de materiales: Oficina de Turismo, Colectivos de personas con discapacidad, Asociación de Hostelería, Asociación de Comercio y otros establecimientos.
32. **MAQUETAS TIFLOLÓGICAS**
  - En colaboración con el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, se diseñarán e instalarán maquetas tiflológicas destinadas a personas con discapacidad visual.
33. **ADAPTACION DEL PORTAL WEB [salamanca.es](http://salamanca.es).**
34. **VISITAS GUIADAS PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
35. Recorrido turístico de ciudad.





36. Visitas guiadas en los programas de la sociedad de turismo:
37. Paseos por Salamanca.
38. Plazas y Patios: Recorrido teatralizado.
39. Las Llaves de la ciudad.
40. VIII Centenario Orden Dominicos.
41. Visitas a la Carta (diferentes espacios patrimoniales a lo largo del año).
42. Contratación de guías oficiales e intérpretes para las distintas capacidades, **como la lengua de signos.**
43. Información sobre restricciones a la accesibilidad en estas visitas por razón de conservación de los elementos patrimoniales u otros motivos justificados.



#### 44. OFICINA DE TURISMO DE SALAMANCA

45. Instalación de bucle magnético, señalización de bucle.



46. Producción e instalación de plano ciudad en braille.
47. Formación en lenguaje de signos.
48. **Formación en tecnología de la información y apoyo a la comunicación.**

#### 49. **ESPACIOS TURISTICOS PATRIMONIALES**

50. Señalización exterior e interior accesible en espacios patrimoniales: Ieronimus, Scala Coeli, Museo Taurino, Museo del Comercio, Monumenta Salmanticae, Cueva de Salamanca. Paneles en braille interpretativos del espacio y señalización de salas. **Accesibilidad cognitiva (pictogramas, carteles, planos de señalización en lectura fácil, uso de colores que faciliten la comprensión...).**
51. Adaptación de Audiovisuales en espacios patrimoniales: Casa de Santa Teresa, Convento de los Dominicos.

#### 52. **SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA**



53. **REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN** dirigidas al sector turístico para potenciar las ventajas de lograr una mayor accesibilidad en su equipamiento.
  
54. **ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE ESPACIOS Y ESTABLECIMIENTOS ACCESIBLES, EN PARTICULAR LOS HOTELEROS.**
  
55. **CONTROL DE LA OCUPACIÓN ORDENADA DE LAS TERRAZAS.**





### VII.3.- ACCESIBILIDAD EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

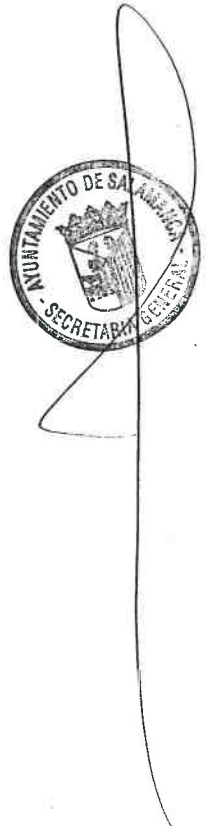
Se ha venido realizando una adecuación progresiva de los locales, dependencias y centros municipales para su adaptación a los requerimientos de accesibilidad, que ha comprendido tanto la adaptación de los accesos, desde el exterior o a los escenarios, como de aseos y vestuarios.

Así, solo en el pasado ejercicio se acometieron las siguientes actuaciones:

- Rampa de acceso al Espacio Joven.
- Rampa de acceso al Archivo Municipal.
- Rampa de acceso a las instalaciones deportivas Rosa Colorado.
- Rampa de acceso al Campo de fútbol Nemesio Martin.
- Aseos Accesibles de los Espacios de Participación del Barrio San Vicente.
- Rampa de acceso y aseos accesibles a la asociación ASPAS, en el Barrio de la Vega.
- Itinerario, aseos y vestuarios accesibles de la Piscina de Tejares.
- Acceso y aseos accesibles en la Fonda Vera Cruz.



- Accesos a cesibles a la asociación ASDACE, situados en los locales de San Vicente.





Se propone en este Plan Estratégico la continuación de esta tarea, tras el análisis del conjunto de dependencias municipales.

<b>1. DEPENDENCIAS QUE SON ACCESIBLES ACTUALMENTE</b>
OFICINAS ISCAR PEYRA
C.M.I. VISTAHERMOSA
CEAS DE SAN BERNARDO
CENTRO DE MAYORES TIERRA CHARRA
PISTA POLIDEPORTIVA CARRETERA DE LA FREGENEDA
PISTA POLIDEPORTIVA PARQUE JESUITAS
PISTA POLIDEPORTIVA VISTAHERMOSA
PISTAS CALVA , PETANCA Y FRONTÓN PARQUE DE WÜRZBURG
PISTAS POLIDEPORTIVAS HUERTA OTEA
PISTAS POLIDEPORTIVAS PARQUE VILLAR Y MACÍAS
SEDE DE DELEGACIONES DEPORTIVAS
VESTUARIOS ALDEHUELA
LICEO
DA2
SALA EXPOSICIONES SANTO DOMINGO
CERRO DE SAN VICENTE
ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DEL BARRIO BUENOS AIRES
CAMPO DE FÚTBOL Y PISTA ATLETISMO PUENTE ROMANO
PABELLÓN ALAMEDILLA
PISCINA HELMANTICO
PISCINA GARRIDO
PISCINA PIZARRALES
PISCINA ALAMEDILLA
COMPLEJO DEPORTIVO ROSA COLORADO





**2. DEPENDENCIAS QUE NO REQUIEREN ACCESIBILIDAD**

CASETA DE CONTROL

CASETA PASEO TORRES VILLARROEL

COCHERA VEHÍCULOS ALCALDÍA

GRUPO SCAUTS

NAVE PARQUE MÓVIL

ALMACÉN 1 y 2 EL ZURGUÉN

ALMACÉN LA GOLONDRINA

ALMACÉN LA MORAL

ALMACÉN NAVE DE AUTOBUSES

PUNTO LIMPIO EL ZURGUÉN

PUNTO LIMPIO ALDEHUELA

PUNTO LIMPIO CAPUCHINOS

PUNTO LIMPIO CHINCHIBARRA



**3. DEPENDENCIAS QUE NO SE PUEDEN HACER ACCESIBLES**

OFICINAS TURISMO (CASA POSTAS)

SCALA COELI

FILMOTECA

IERONIMUS



**Las obras alcanzarán, según cada centro, a la entrada principal, ascensor, itinerarios, atención al público, salón de actos, aseos y vestuarios.**

**Se realizarán mejoras en 120 dependencias municipales, para convertirlas en accesibles, según Anexo que se incorpora a este documento.**

***MEDIDAS:***

**56. MEJORA DE LOS ACCESOS A LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, CENTROS CÍVICOS Y LOCALES MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**57. MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

**58. REFORMA DE ASEOS Y VESTUARIOS.**

**59. INSTALACIÓN DE ASCENSORES.**

**60. ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**



- 61. ADAPTACIÓN DE LOS SALONES DE ACTOS DE LOS CENTROS CÍVICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
  
- 62. INSTALACIÓN DE MOSTRADORES ACCESIBLES.**
  
- 63. INSTALACIÓN DE AVISOS LUMINOSOS DE EMERGENCIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.**
  
- 64. ELABORACIÓN DE UNA GUÍA INFORMATIVA SOBRE EL NIVEL DE ACCESIBILIDAD EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**
  
- 65. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS PISCINAS MUNICIPALES. INSTALACIÓN DE SILLAS HIDRÁULICAS.**





#### **VII.4.- ACCESIBILIDAD EN ZONAS VERDES MUNICIPALES.**

Se han realizado actuaciones para dotar de accesibilidad a las zonas verdes municipales, entre las que pueden enumerarse las siguientes:

- Renovación del Parque de la Alamedilla.
- Parque Elio Antonio de Nebrija.
- Adecuación zona infantil Calle Miguel Ángel.
- Instalación de bancos con altura de asiento entre 0,40 y 0,50 m desde la rasante, con respaldo y apoyabrazos en Plaza de Burgos, Parque de Ciudad Rodrigo y Parque del Baldío.
- Creación zona verde con circuito biosaludable en calle Conde Orgaz (Ciudad Jardín).
- Renovación y recebo de paseos de terrizo situados en las zonas verdes de Avenida Salamanca en el tramo comprendido entre Carretera de Ledesma y Regato del Anís.
- Parque de Colón.



**MEDIDAS:**

**66. RETIRADA DE ARBOLADO QUE DIFICULTA EL TRÁNSITO PEATONAL.**

Árboles con troncos inclinados más de 15°, que invaden itinerario peatonal.

**67. TRATAMIENTO DE ALCORQUES.**

Alcorques situados dentro del itinerario peatonal, sin rejilla o con necesidad de aporte de tierra: enrasar a nivel de pavimento.

**68. REUBICACIÓN DE BANCOS.**

69. Mobiliario urbano (bancos) invadiendo itinerario peatonal accesible.

70. Zonas sin al menos un banco con altura de asiento de 0,40 – 0,50 m desde la rasante, con respaldo y apoyabrazos.

**71. COLOCACIÓN DE CARTELES EN ZONAS INFANTILES.**

Nuevos carteles en banderola (áreas infantiles) con altura libre mínima de 2,20 m. en 94 áreas infantiles.





**72. COMPACTACIÓN DE PAVIMENTOS TERRIZOS.**

Renovación de capa de rodadura de paseos de terrizo.

**73. INSTALACIÓN DE COLUMPIOS Y OTROS JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS, CON CRITERIOS DE DISEÑO UNIVERSAL Y UTILIZACIÓN DE COLORES DISTINTIVOS DE PELIGRO EN ZONAS DE JUEGO.**

**74. INSTALACIÓN DE APARATOS DE GIMNASIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PARQUES Y JARDINES.**

**75. FACILITAR EL ACCESO A LAS FUENTES PÚBLICAS.**

**76. UBICACIÓN PREFERENTE DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN ESPACIOS ACCESIBLES.**



**77. FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL OCIO Y LA ANIMACIÓN PARA QUE SEAN CAPACES DE RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**78. INCLUSIÓN DE PLAZAS DE MENORES CON DISCAPACIDAD EN LAS ACTIVIDADES LÚDICAS.**







## **VII.5.- ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.**

Las personas con discapacidad y con graves problemas de movilidad ven limitadas las posibilidades de utilización de los transportes públicos. La existencia de medios de transportes adaptados a sus necesidades resulta esencial para que éstas puedan desarrollar una vida independiente y disfrutar de los mismos derechos que el resto de la ciudadanía.

### **MEDIDAS:**

#### **79. CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL INCREMENTO DE TAXIS ACCESIBLES.**

El Ayuntamiento de Salamanca, en virtud del convenio suscrito con la Fundación ONCE y el IMSERSO, implantó este servicio en 1998, teniendo en la actualidad a disposición de la ciudadanía salmantina cuatro taxis accesibles. En colaboración con la Asociación de Taxistas, se concederán ayudas para el incremento de taxis accesibles.



**80. BONO-TAXI PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA.**

Ayuda económica que en forma de bonos o vales permite a las personas beneficiarias la utilización del servicio de taxi adaptado del municipio de Salamanca para sus desplazamientos por la ciudad. **Se propone la simplificación de trámites.**

**81. PROMOCIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE LA COORDINACIÓN DE TURNOS DE TRABAJO PARA QUE EXISTAN TAXIS ADAPTADOS EN SERVICIO EN CUALQUIER FRANJA HORARIA, INCLUYÉNDOLOS EN EL LÍSTIN DE TELÉFONOS DE INTERÉS.**

**82. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DE TAXI.**

**83. PUBLICACIÓN DE UN MAPA CON LA LOCALIZACIÓN DE LAS PARADAS DE TAXI.**

**84. RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE AUTOBUSES SEGÚN CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD.**

**85. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DE BUS.**





- 86. INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS EN MARQUESINAS, INCORPORANDO AVISO ACÚSTICO PARA PERSONAS INVIDENTES Y/O CON BAJA MISIÓN CON MANDO CIBERPASS.**
  
- 87. INSTALACIÓN DE PANTALLA TFT EN EL INTERIOR DE LOS AUTOBUSES URBANOS PARA DAR AVISO VISUAL DE LA PRÓXIMA PARADA.**
  
- 88. INCORPORACIÓN DE AVISO ACÚSTICO INTERIOR DE LA PRÓXIMA PARADA Y EN EL EXTERIOR, A DEMANDA CON MANDO CIBERPASS, AVISO DE NÚMERO DE LÍNEA Y SENTIDO DEL AUTOBÚS.**
  
- 89. PUBLICACIÓN DE UN MAPA CON LA LOCALIZACIÓN DE LAS PARADAS DE BUS.**
  
- 90. ESTABLECIMIENTO DE APOYOS ISQUIÁTICOS EN LAS PARADAS DE BUS.**
  
- 91. POTENCIAR LA INFORMACIÓN ACCESIBLE EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO CON FORMATOS ADAPTADOS.**



- 92. INSTALACIÓN DE AVISADOR SONORO EN LA TOTALIDAD DE SEMÁFOROS.**
- 93. DIFUSIÓN DEL GRADO DE ACCESIBILIDAD CON QUE CUENTAN LOS DISTINTOS MEDIOS DE TRANSPORTE.**
- 94. SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL Y A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE EMPRESAS CONTRATISTAS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE PRESTAR UNA ADECUADA ATENCIÓN EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**





## **VII.6.- ACCESIBILIDAD EN EL APARCAMIENTO.**

La ciudad de Salamanca dispone de un número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad que supera ampliamente el número mínimo establecido.

No obstante esta circunstancia, se considera conveniente seguir dando pasos para incrementar el número de plazas de movilidad reducida. Además, los servicios municipales, en la medida de lo posible, dispondrán este tipo de plazas de aparcamiento en lugares cercanos a los domicilios de las personas con discapacidad, a los pasos de peatones y a los edificios de uso público.

Las personas con movilidad reducida reconocida podrán aparcar gratuitamente en las plazas incluidas en la Zona ORA.

### ***MEDIDAS:***

- 95. INCREMENTO DEL NÚMERO DE PLAZAS RESERVADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**



- 96. APARCAMIENTO GRATUITO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ZONA ORA.**
- 97. CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**
- 98. CONTROL DEL ADECUADO USO DE LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**
- 99. ADECUACIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO A LAS NECESIDADES REALES DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, SITUÁNDOLAS PRÓXIMAS A SUS DOMICILIOS, PASOS DE PEATONES Y EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, Y ADAPTÁNDOLAS AL TAMAÑO DE LOS VEHÍCULOS.**
- 100. CANALIZACIÓN DE LAS DEMANDAS CIUDADANAS RELATIVAS A PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO A TRAVÉS DE LA WEB MUNICIPAL.**
- 101. ACCESIBILIDAD A LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**





- 102. APP SOBRE PLAZAS RESERVADAS DISPONIBLES.**
  
- 103. INVENTARIO INFORMATIZADO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO DE MOVILIDAD REDUCIDA.**
  
- 104. DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO A TRAVÉS DE LA WEB MUNICIPAL.**
  
- 105. PROGRESIVA ADAPTACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE LA ORA PARA SU UTILIZACIÓN POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**





## VII.7.- ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS CULTURALES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN SALAMANCA CULTURA Y SABERES.

Las salas de exposiciones del DA2 ocupan dos plantas y todas ellas son accesibles mediante rampa o ascensores, al igual que las oficinas, la cafetería, el restaurante y los almacenes del centro. Dispone de baños adaptados en todas las plantas. Además, este centro de arte oferta visitas guiadas gratuitas, lo que permite visitar las exposiciones a personas con discapacidad visual, y todas las muestras disponen de folletos explicativos, lo que facilita su interpretación a personas con discapacidades auditivas.

El Centro de las Artes Escénicas y de la Música es accesible para personas con movilidad reducida, a excepción del escenario.

El CAEM dispone de ocho localidades para personas con movilidad reducida a las que se suman otras ocho para acompañantes, y dispone de baños adaptados. Este edificio no está dotado de sistema de audio-descripción para personas con discapacidad visual y tampoco con subtítulo o bucle magnético para hacer accesibles los espectáculos a personas con discapacidad auditiva.





Por último, el Teatro Liceo se ha adaptado para cumplir con la normativa de accesibilidad. Se ha eliminado el muro intermedio que separaba los palcos 3 y 5 para dar amplitud y movilidad a las sillas de ruedas. Dispone de baño adaptado y se reservan cuatro localidades en cada espectáculo para personas con movilidad reducida.

Las bibliotecas municipales necesitan dotarse de libros XXL y de de tele lupas.

***MEDIDAS:***

**106. ACCESIBILIDAD AL ESCENARIO DEL CENTRO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.**

**107. DOTACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO-DESCRIPCIÓN Y BUCLES MAGNÉTICOS AL CAEM Y AL TEATRO LICEO.**

**108. FOMENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS AUDIO-DESCRITAS.**

**109. COLOCACIÓN DE LAS PLAZAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LUGARES ADECUADOS, QUE FACILITEN LA VISUALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO CON COMODIDAD.**



- 110. ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO ACCESIBLES.**
- 111. ACCESIBILIDAD COGNITIVA EN ESPACIOS CULTURALES.**
- 112. BUCLE MAGNÉTICO EN PUNTO DE INFORMACIÓN DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.**
- 113. DOTACIÓN DE LIBROS XXL A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.**
- 114. DOTACIÓN DE TELE LUPAS A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.**
- 115. ADAPTACIONES EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES:**
- 116. REVISOR DE PANTALLA: SOFTWARE QUE LLE EL TEXTO QUE APARECE EN EL MONITOR.**





**117. MAGNIFICADOR DE PANTALLA:  
SOFTWARE PARA AMPLIAR EL CONTENIDO  
DE LA PANTALLA, MODIFICAR CONTRASTE  
Y APOYO DE VOZ PARA LECTURA.**

**118. MONITORES DE TAMAÑO IGUAL O  
SUPERIOR A 19 PULGADAS.**



## **VII.8.- ACTUACIONES EN LAS EDIFICACIONES.**

El Ayuntamiento de Salamanca está impulsando actuaciones de mejora de la accesibilidad en las edificaciones a través del asesoramiento que realiza la Oficina Municipal de Rehabilitación, situada en las dependencias del Patronato de Vivienda y Urbanismo.

Fundamentalmente se refieren a la instalación de ascensores en edificaciones antiguas, ampliación de paradas hasta el piso ático, eliminación de barreras hasta el portal, mediante la instalación de rampas o mecanismos salvabarreras.

El propio Ayuntamiento está promoviendo proyectos de viviendas adaptadas para personas mayores y personas con discapacidad, bajo el régimen de alquiler protegido.



### **MEDIDAS:**

- 119. FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A VIVIENDAS ADAPTADAS: PROMOCIÓN DE 45 VIVIENDAS ADAPTADAS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA VICTORIA ADRADOS.**



- 120. ADAPTACIÓN COMO ACCESIBLES DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL.**
- 121. IMPULSO DE ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, A TRAVÉS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN URBANA Y DE LA OFICINA MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN URBANA.**
- 122. APROBACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA DE ASCENSORES. SE PROMOVERÁ LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES UTILIZABLES POR USUARIOS DE SILLAS DE RUEDAS, Y ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y VISUAL.**
- 123. ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DISEÑO DE VIVIENDAS ADAPTADAS Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.**



## **VII.9.- ACCESIBILIDAD EN LAS RELACIONES SOCIALES.**

El Ayuntamiento de Salamanca mantiene relaciones de colaboración y apoyo a las asociaciones y entidades que atienden a personas con discapacidad. La Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades tiene suscritos convenios de colaboración con cinco asociaciones de personas con alguna discapacidad:

- INSOLAMIS.
- ASPACE.
- CENTRO CULTURAL DE SORDOS DE SALAMANCA.
- AVIVA.
- FUNDACIÓN AFIM.



Igualmente, desde la Concejalía de Salud Pública se han suscrito convenios con entidades que trabajan con personas con algún tipo de discapacidad:

- ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASDEM)
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON
- SALUD MENTAL A.F.E.M.C.- SALAMANCA
- ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE -ASEA-
- ARIADNA -ASOC.PADRES Y TERAPEUTAS AUTISMO





- SÍNDROME DE DOWN
- A.S. ARTRITIS REUMATOIDE –ASAPAR-
- ASDACE
- ASOCIACIÓN DE ENFERMOS TRASPLANTADOS PULMONARES –APUCYL
- ASOCIACIÓN NIÑOS HIPERACTIVOS -ASANHI-
- ASOCIACIÓN ALZHEIMER
- ENFERMEDADES RARAS
- ASPERGER
- ASPAS (ASOCIACIÓN SALMANTINA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS SORDOS)

A través de dichos convenios se impulsa la mejora de la calidad de vida y la atención de las personas con discapacidad y de sus familias, y se potencia el proceso de normalización e integración socio-laboral.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca, se colabora también con la cesión de terrenos para la construcción de centros de atención a personas con discapacidad y con la cesión de espacios a asociaciones de personas con alguna discapacidad para el desarrollo de sus actividades.



**MEDIDAS:**

- 124. OFICINA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD QUE COORDINE A LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMPETENTES.**
- 125. WEB MUNICIPAL ACCESIBLE.**
- 126. CREACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGLAS BÁSICAS DE ELABORACIÓN DE LOS SOPORTES IMPRESOS MUNICIPALES (TAMAÑO DE LAS LETRAS, COLORES, CONTRASTES, LECTURA FÁCIL...).**
- 127. ELABORACIÓN DE GUÍAS PARA MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- 128. ELABORACIÓN DE VIDEOS INFORMATIVOS EN LENGUA DE SIGNOS.**
- 129. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO, Y DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.**





**130. FORMACIÓN ESPECÍFICA AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**131. INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADAPTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**132. ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA CIUDADANÍA (PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCIEGAS).**

Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en sus relaciones con el Ayuntamiento contarán con el servicio de intérpretes de lenguaje de signos y/o sistemas aumentativos.

**133. ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LOS ACTOS PÚBLICOS DESARROLLADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA DONDE PARTICIPEN PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCIEGAS.**

Apoyo complementario del servicio de intérprete de lenguaje de signos.



**134. COMUNICACIONES EN BRAILLE.**

**135.** Firma de un convenio de colaboración con la ONCE para que las comunicaciones dirigidas a personas ciegas o sordociegas se efectúen en braille y tinta.

**136.** Instalación en las oficinas municipales de sistemas de comunicación táctil (braille).

**137. INCREMENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**

Incremento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria destinados a personas sordas y/o sordociegas.

**138. SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS.**

Todos los contenidos divulgados por el Ayuntamiento de Salamanca estarán adaptados para que sean fácilmente comprensibles por las personas que presenten dificultades en la comunicación y/o comprensión de los mensajes escritos.





**139. ACCESIBILIDAD EN LA CARTELERÍA DE LOS CENTROS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

En los espacios de atención al público de los Centros municipales, se instalará cartelería general adaptada, así como los carteles y elementos de señalización.

**140. ACCESIBILIDAD EN LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.**

Contraste entre fondo y escritura.

**141. ACOMPAÑAMIENTO EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.**

**142. CAMPAMENTOS JUVENILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**143. FACILITAR PLAZAS RESERVADAS A MENORES CON DISCAPACIDAD EN LUDOTECAS.**

**144.**

**145. CONCESIÓN DE FACILIDADES A ACOMPAÑANTES O ASISTENTES PERSONALES DE**



**Ayuntamiento  
de Salamanca**

## **LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO A INSTALACIONES O SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**





## **VII.10.- ACCESIBILIDAD EN EL EMPLEO.**

El Ayuntamiento de Salamanca trata de facilitar los instrumentos y materiales específicos necesarios para que las personas con discapacidad puedan desempeñar las tareas inherentes a su puesto de trabajo en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores.

Asimismo, es un objetivo prioritario promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo público y a las acciones formativas, fomentando igualmente la contratación municipal con empresas que empleen a este colectivo.

### ***MEDIDAS:***

**146. OFERTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PROGRAMAS O ACCIONES FORMATIVAS CON CARÁCTER PRIORITARIO.**

**147. RESERVA DE UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN CON EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.**





- 148. INTRODUCCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL.**
- 149. ESTABLECIMIENTO DE UNA RESERVA DEL 7% PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA COBERTURA DE AQUELLAS PLAZAS DE LA PLANTILLA MUNICIPAL EN QUE SEA POSIBLE, QUE INCLUYA UN PORCENTAJE DE RESERVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**
- 150. FOMENTO DE LA SENSIBILIZACIÓN EMPRESARIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- 151. ADAPTACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES ERGONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.**
- 152. INCLUSIÓN EN LOS CUESTIONARIOS O FORMULARIOS PARA LA SOLICITUD DE CURSOS O JORNADAS DE LAS NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD QUE LA PERSONA SOLICITANTE REQUIERA.**





**153. FOMENTO DE LA INCLUSIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN Y LA RETENCIÓN DEL TALENTO.**

**154. FOMENTO DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ALUMNADO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DESARROLLADOS POR EL TEJIDO ASOCIATIVO PARA REALIZAR PRÁCTICAS FORMATIVAS EN SERVICIOS MUNICIPALES.**



## VII.11.- ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.

Las asociaciones y fundaciones han jugado un papel fundamental en la atención del colectivo de personas con discapacidad, en su mayoría constituidas por familiares de estas personas.

Este papel clave se ha desarrollado en dos vertientes: una asistencial y otra, reivindicativa, de reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad.

En correspondencia con la importancia de esta labor, el Ayuntamiento de Salamanca tiene establecidas líneas de colaboración con estas asociaciones, en las que debe profundizarse para impulsar la participación de las mismas en el desarrollo de las políticas municipales a favor de la accesibilidad.

### **MEDIDAS:**

#### **155. APOYO ECONÓMICO A LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**





- 156. COLABORACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- 157. INFORMACIÓN A LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE PROGRAMAS MUNICIPALES ESPECÍFICOS.**
- 158. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO.**



## **VII.12.- SENSIBILIZACIÓN.**

La sensibilización y concienciación ciudadanas son vehículos adecuados para trasladar a la sociedad los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, desde las edades más tempranas.

Igualmente son eficaces para implicar a determinados colectivos en el desarrollo de las medidas impulsadas por el Ayuntamiento de Salamanca y por otras Administraciones e Instituciones, en particular en el ámbito del voluntariado.

### **MEDIDAS:**

- 158 CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE RESPETAR UNA SERIE DE MEDIDAS BÁSICAS PARA CREAR UNA CIUDAD MÁS ACCESIBLE Y DAR VISIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MISMA.**
- 159 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR.**





- 160 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD EN CENTROS CÍVICOS Y CENTROS DE PERSONAS MAYORES.**
- 161 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD CON PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONALES.**
- 162 INCLUSIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA DISCAPACIDAD EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**
- 163 IMPULSO DE ACCIONES DE VOLUNTARIADO SOCIAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- 164 SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL Y A LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA NECESIDAD DE PRESTAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**